

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOROSÍ – BOLÍVAR.

TRASLADO – TASACIÓN DE PERJUICIOS PRESENTADO POR LA DEFENSA

N°	RADICADO CUI	CLASE	FISCALÍA	PROCESADO	VÍCTMA	ESCRITO
1	157596000722201800018-00	PENAL	Local 44 de Simití	Yoban Martínez Campuzano	María Paula Ochoa Muñoz	PERITAJE DE TASACIÓN DE PERJUICIOS

Se fija el presente traslado en la página web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-norosi>, por el término de un (1) día, corriendo desde el día siguiente el termino de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales la víctima podrá formular objeción.

En la fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), se fija el presente traslado del peritaje de tasación de perjuicios por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para este despacho judicial, y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de este.

Lo anterior, se realiza de conformidad a lo decidido en audiencia de celebrada el día 3 de septiembre de 2020, al interior del cual el señor Fiscal como representante de víctima no se opuso a la tasación de perjuicios presentada la defensa del procesado, sin embargo, por garantía y publicidad a favor de la víctima se dará el traslado en el micrositio de la página web de este despacho.


Ronald Villegas Rodríguez
Secretario